



# comunicado

DEPARTAMENTO DE SALUD

## **Periodo de gracia para beneficiarios Plan Vital y Medicare Platino**

Hacen llamado a la población a presentar requisitos de elegibilidad lo antes posible para evitar perder cubierta médica

**(San Juan, Puerto Rico - 31 de marzo de 2024)**- A pesar de que hoy, 31 de marzo concluye el proceso de recertificación para beneficiarios del Plan Vital, un grupo de la población aún cuentan con una extensión de cubierta médica y un periodo adicional para completar la documentación requerida.

Como parte de este periodo, los beneficiarios que no acudieron durante el mes que le correspondía su renovación, tienen 60 días adicionales para someter todos los documentos necesarios. Durante este periodo tendrán una extensión de cubierta médica.

De igual forma, todos los beneficiarios que sometieron la documentación requerida, y cuenten con el acuse de recibo, permanecen con la cubierta médica hasta tanto un técnico del programa evalúe su caso.

Asimismo, los beneficiarios con cubierta catalogada como especial o catastrófica con su aseguradora gozan de una extensión para renovar su cubierta hasta el 30 de junio de 2024. Del mismo modo, las personas sin hogar, encamadas, menores de 19 años y con cubierta Medicare Platino.

“Que la población cuente con una cubierta médica es fundamental para garantizar un acceso equitativo a servicios de salud. La meta es que nadie se quede sin cubierta médica siendo elegible a Medicaid. Por eso, desde el Departamento de Salud, hemos sido enfáticos, durante todo este año, para motivar a los beneficiarios a acudir a recertificarse. Hemos logrado un movimiento entre el sector de la salud y la comunidad, con los múltiples esfuerzos desarrollados para llegar a población”, dijo el secretario de salud, Carlos Mellado López.

“Es mejor tenerlo y no necesitarlo que necesitarlo y no tenerlo”, señaló la directora del Programa, Dinorah Collazo, en referencia a tener la cubierta médica. Al tiempo en que retomó el llamado a la ciudadanía para que aquellos que no han acudido a recertificarse lo hagan.

La licenciada Collazo explicó que, pasado los 60 días adicionales otorgados, los beneficiarios pierden su elegibilidad y por consiguiente su cubierta médica. Sin embargo, tienen 120 días para completar la documentación y si resulta elegible a los beneficios del plan, el programa Medicaid cubrirá los gastos médicos directamente al proveedor durante este periodo. El beneficiario deberá someter evidencia del servicio provisto y Medicaid pagará al proveedor los servicios de salud prestados.

Los beneficiarios tienen varias alternativas para completar la renovación de elegibilidad. Pueden recertificarse utilizando el Portal del Ciudadano, [www.medicaid.pr.gov](http://www.medicaid.pr.gov); pueden visitar cualquiera de las 73 oficinas locales alrededor de la Isla; descargando la aplicación de ASES Vital en su dispositivo móvil o pueden llamar al 787-641-4224 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

También, continuarán las estaciones “Renueva” en los principales centros comerciales de Puerto Rico en Plaza Las Américas, Mayagüez Mall, Centro del Sur Ponce, Plaza del Norte Hatillo y Cantón Mall en Bayamón. Las estaciones permanecerán disponibles hasta el 31 de mayo de 2024 en horario de los centros comerciales.

###

